

CONCEPCIÓN, 20 de Enero de 2017.-

Nº11-DAF-2017 / VISTOS: el Oficio Ord. N° 219, de 13 de Abril de 2015, de la Dirección de Protección Civil, por el que informa Citación N° 126.846, de 09 de Abril de 2015, al Primer Juzgado de Policía Local, cursada a don Aquiles Acosta Walker, por mantener en funcionamiento oficina administrativa de extracción de piedra, arcilla y arena sin patente municipal de la Empresa Canteras Lonco S.A., ubicada en Colo Colo N° 755, de esta Comuna y solicita el seguimiento de la Causa a recaída en Rol N° 3157; el Decreto N° 90-DAF-2015, de 15 de Mayo de 2015, el que ordena clausura inmediata del inmueble en cuestión; el Acta de Notificación de Clausura, de 18 de Mayo de 2015; el Acta de Clausura, de 19 de Mayo de 2015; el Oficio Ord. N° 366, de 22 de Mayo de 2015, de Dirección de Protección Civil, por el que remite las Actas a la Dirección de Administración y Finanzas, para ser adjuntadas al Decreto de Clausura; la Nota de 11 de enero de 2017, de la Empresa Canteras Lonco S.A, por la que remite a este Municipio la confirmación de las sentencias dictadas por el Primer Juzgado de Policía Local de Concepción y solicita alzamiento de la clausura del citado inmueble; la Visación de fecha 17 de enero de 2017, de la Dirección Jurídica, estampada en Nota de la Empresa Canteras Lonco S.A., por la que instruye el alzamiento de la clausura conforme lo dispuesto por la I. Corte de Apelaciones; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 58 del Decreto Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales; en uso de las atribuciones que confiere los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 78 de la Ley N° 18.884, Sobre Estatuto Administrativo; y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto N° 50-P-2016, de 04 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Funciones Alcaldicias,

DECRETO:

- 1.- Procedase al **ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA** dispuesta por Decreto 90-DAF-2015, de 15 de Mayo de 2015 a la oficina administrativa de la Empresa Canteras Lonco S.A., R.U.T. N° 94.410.000-8, ubicada en calle Colo Colo N° 755 de esta Ciudad, conforme sentencias dictadas por la I. Corte de Apelaciones de Concepción, de fecha 23 de Noviembre de 2016.
- 2.- Encomiéndase a la Dirección de Protección Civil la notificación del presente Decreto.
- 3.- Dispónese que esa Dirección remitirá el original del Acta de Notificación respectiva a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien la anexará a los antecedentes de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



**RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MACM/MMPP/yr

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas ✓
- Señor Secretario Municipal (S)
- Señores Patentes y Rentas Municipales
- Señor Aquiles Acosta Walker
- Archivo

ID DOC N° 689816



**MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**